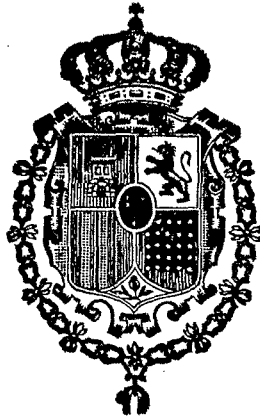


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES.

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 20 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de ese cuerpo D. Federico Ruiz Castilla, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y una con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 26 de mayo de 1896, 21 de mayo de 1898 y 25 de enero de 1895, respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Quintana Berjano y termina con D. Felipe Fernández y Martínez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región, de Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Capitanes

D. Carlos Quintana Berjano, de la Capitanía general de Melilla, al Gobierno militar de Cádiz.

D. Fernando Redondo Ituarte, del Gobierno militar de Cádiz y en comisión en la Capitanía general de Melilla, á la misma de plantilla.

» Felipe Fernández y Martínez, de la Capitanía general de Baleares, á la de Melilla, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.

Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo de V. E., al comandante de Caballería D. Leopoldo García Boloix, que se halla en situación de excedente en Ceuta, y al capitán de la misma arma D. Hernán Avila Cantó, ayudante de órdenes que era de V. E. en su anterior situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Capitán general de la primera región, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera división D. Leopoldo Manso Muriel, al comandante de Infantería D. Carlos García Arregui, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la séptima división D. Arturo Castellary y Velarde, al capitán de Infantería D. Justo Salvador Ucar, destinado actualmente en el Colegio de huérfanos de María Cristina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 30 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del Teniente general D. Ramón González Tablas, Consejero de ese Consejo Supremo, al capitán de Estado Mayor D. Isidro Garnica y Echevarría, destinado actualmente en la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del resultado del reconocimiento facultativo sufrido por el escribiente de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, destinado en este Ministerio, D. Juan Gómez Forteza, cuyo certificado remitió V. E. con escrito de 26 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado de reemplazo por enfermo con residencia en Santander, á partir del 20 del corriente, en que terminó la prórroga de licencia concedida por real orden de 5 de septiembre último (D. O. núm. 200), todo con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Pedro Font de Mora y Jáuregui, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Valencia en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el art. 21, título 1.º del reglamento orgánico de la Escuela Central de tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los jefes y oficiales de la misma tienen derecho á las gratificaciones de profesorado que para el personal de las Academias militares señala el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), y que el General jefe de dicha Escuela debe disfrutar la de 2.000 pesetas anuales como gastos de representación. Es al propio

tiempo la voluntad de S. M., que el General, jefes y oficiales antes indicados no perciban los referidos devengos hasta que existan créditos para ellos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Infantería, con destino en la caja de recluta de Lucena núm. 23, D. Federico Ramiro Toledo, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer, que los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

D. Enrique Baños Pérez, excedente en Melilla, al regimiento de Africa, 68.

» Francisco Pierrá y Gil de Sola, Comandante militar de la Línea de la Concepción, al regimiento de Andalucía, 52.

» José García Moreno, de reemplazo en la primera región, á la primera media brigada de la primera brigada de Cazadores.

Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE.

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los alumnos aprobados por la escuela de aprendices, afecta á la Fábrica de armas de Oviedo, D. Rafael Merino Samiñán, D. José Márquez Vela y D. Enrique Cantelí Sampedro, sean promovidos al empleo de maestros armeros de tercera clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Fernando García Navarro, con destino en la caja de recluta de Barcelona núm. 63, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Julia Jorro de Barber.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Luis Goded Llopis, con destino de ayudante de profesor de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Echeverría y Otero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Murillo Suñer, con destino en el batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Vilaseca y Ortega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente D. Ildefonso Garrido Tudela, con destino en el regimiento de Infantería de Córdoba número 10, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Inés del Río Guerrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del actual, promovida por el capitán de Infantería D. José Arias Rivas, con destino en el regimiento de Saboya número 6, en súplica de que se

le conceda el abono de las pensiones de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo en lugar de la asignada á la de María Cristina, que le ha sido otorgada en su actual empleo, sin que tal cambio de pensiones implique pérdida de dicha cruz ni de los demás derechos que le correspondan, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 11 de noviembre del año próximo pasado (C. L. núm. 209).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al capitán de Artillería, con destino en el depósito de armamento de Málaga, D. Luis Figuerola y Rive, conde de Figuerola, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando de la comandancia de Artillería de Barcelona al coronel don Francisco Planell y Massuet, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del tercer regimiento montado de Artillería don Pedro de Obregón y Matti, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para Francfort sobre el Main (Alemania), con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del primer regimiento de Artillería de montaña D. Carlos Lehmkuhl y Udaondo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del actual, se ha servido concederle licencia para con-

traer matrimonio con D.^a María del Rosario Moya y Francés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del 2.^o regimiento de Artillería de montaña, D. Enrique Muñoz Cobo y Arredondo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la primera región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido conceder al teniente coronel de Artillería, con destino en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, don Fernando Gómez y González-Valdés, la gratificación de 1.500 pesetas anuales á partir del 1.^o de noviembre próximo, con arreglo á la real orden circular de 1.^o de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el celador del material de Ingenieros, de nuevo ingreso, D. Indalecio Centeno Díez, procedente como sargento del segundo regimiento mixto de dicho cuerpo, pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de Málaga, con residencia en Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes verificados en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 225), el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar celador del material de Ingenieros

con sueldo de 2.000 pesetas anuales, al sargento del segundo regimiento mixto de dicho cuerpo, D. Indalecio Centeno Díez, debiendo disfrutar en su nuevo empleo efectividad de esta fecha y ser baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir á la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones, de Melilla y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Oficial primero

D. Ernesto Geijo Fuentes, de la segunda Comandancia de tropas.

Oficiales terceros (E. R.)

D. Abdón Hernández Rodríguez, de la séptima Comandancia de tropas.

» Juan Zaragoza Vallespi, de la cuarta Comandancia de tropas.

» Juan Taberner Tomás, de situación de reserva afecto á la sección mixta de tropas de Mallorca para el percibo de haberes.

Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de médico primero de Sanidad militar, en propuesta extraordinaria de ascenso, al médico segundo D. Arcadio Grande del Riego, con destino en las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Tenerife, por contar en su empleo el plazo que determina el art. 6.^o del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. número 405), hallarse además clasificado de apto para obtenerlo y existir vacante reglamentaria de médico primero; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 30 de junio último, y figurar en la escala de su nuevo empleo inmediatamente detrás de D. Rafael Arenas y Machuca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso cuando por antigüedad le corresponda, al médico segundo de Sanidad militar, D. Arcadio Grande del Riego, con destino en las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Tenerife, por reuir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y los oficiales médicos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, y que los médicos provisionales que en ella figuran perciban sus haberes con cargo al capítulo 13, artículo 2.º, del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta y sexta regiones, de Canarias y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Médico mayor**

- D. Luis Ledesma y Comba, excedente en la primera región y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en la expresada comisión incorporándose á la Inspección de Sanidad militar de esta región, á desempeñar el servicio de Estadística en comisión, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 29 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 290), continuando excedente en la referida región y percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto.

Médicos primeros

- D. Julián Aguado y Colmenares, del suprimido batallón de Ferrocarriles, al regimiento de Ferrocarriles, de nueva creación.
- » Arcadio Grande y del Riego, ascendido, de las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Tenerife, á eventualidades del servicio en la sexta región.

Médicos segundos

- D. Agapito Argüelles y Terán, del tercer batallón del regimiento Infantería de Vad Rás núm. 50, al segundo batallón del de Granada número 34.
- » Juan Pellicer y Escalona, del segundo batallón del regimiento Infantería de Granada núm. 34, y en comisión en la Plana mayor de la Brigada de tropas del Cuerpo, al tercer batallón del regimiento Infantería de Vad Rás núm. 50, cesando en la expresada comisión.
- » José Luque y Beltrán, del segundo batallón del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, á la Plana mayor de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, en comisión, y sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Julián Rodríguez y Ballester, de la segunda sección de la segunda compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo, á las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Tenerife.
- » Antonio Jiménez y Arrieta, del segundo batallón del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, al regimiento de Ferrocarriles, de nueva creación.

Médicos provisionales

- D. Francisco González y Beltrán, de eventualidades del servicio en la sexta región, al segundo batallón del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20.
- » Mariano Moreno y Torres, destinado por real orden de 19 del

mes actual (D. O. núm. 238) á la Clínica de urgencia de esta Corte, al Hospital de Madrid-Carabanchel.

- D. Emeterio Arés y Nieto, del segundo batallón del regimiento Infantería del Infante núm. 5, al batallón Cazadores de Madrid núm. 2.
- » Luis Hidalgo y Recalde, del batallón Cazadores de Madrid número 2, al Hospital militar de Logroño.
- » Antonio Martín y Ruiz, del Hospital de Alicante, al segundo batallón del regimiento Infantería del Infante núm. 5.
- » César Yaque y Laurel, de la Academia de Ingenieros, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Constitución número 29.

Madrid 30 de octubre de 1912.—LUQUE.

...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales farmacéuticos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Farmacéutico mayor**

- D. Juan Gamundi Ballester, ascendido, del Hospital militar de Palma de Mallorca, á situación de excedente en Baleares.

Farmacéutico primero

- D. Ricardo Crespo Cordonié, excedente y en comisión en la Farmacia militar de Madrid núm. 3, al Hospital militar de Palma de Mallorca.

Farmacéutico segundo

- D. Antonio Xiberta Raig, excedente en Melilla y en comisión en los Hospitales militares de dicha plaza, á la Farmacia militar de Madrid núm. 3, en plaza de plantilla.

Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE.

...

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 19 del actual, por el que se comprueba que el veterinario segundo D. Antonio Moreno Velasco, en situación de reemplazo por enfermo en esa plaza, se encuentra en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado quede en la situación que determina el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

...

MATERIAL SANITARIO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la primera región cursó á este Ministerio en 10 de abril último, promovida por el médico mayor D. Vicente Esteban de la Reguera, á la que acompañaba memoria del aparato de que es autor «Soporte plegable de ruedas para camilla reglamentaria y mesa de opera-

ciones en campaña», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad militar, se ha servido disponer se adopte como reglamentario el indicado soporte y que figure en el nomenclátor vigente del material sanitario para hospitales y enfermerías militares, ajustándose para su adquisición á los créditos que figuren en presupuesto para material de hospitales y ambulancias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario segundo del cuerpo de Veterinaria militar, D. Pascual Martín Furiel, con destino en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Fernández Rodríguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

MEDICOS PROVISIONALES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los individuos de tropa del Ejército, licenciados en Medicina y Cirugía, comprendidos en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarles médicos provisionales de Sanidad Militar, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 3 de agosto de 1909 (C. L. número 172) y disponer que pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, á los que se incorporarán á la mayor brevedad, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo trece, artículo segundo, del presupuesto de este Ministerio. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que los incluidos en la citada relación figuren como médicos en la reserva facultativa del expresado cuerpo, por hallarse comprendidos en el artículo segundo del reglamento de dicha reserva, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

- D. Rafael Castelo y Elguero, soldado redimido á metálico del reemplazo de 1907, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Madrid, núm. 1, domiciliado en esta capital calle de Goya, 86, á la Clínica de urgencia de esta corte.
- Antonio López y Salazar, soldado excedente de cupo del reemplazo de 1910, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Murcia núm. 23, con residencia en Cartagena, al hospital militar de Alicante.
- Gregorio Calzado y Lázaro, soldado redimido á metálico del reemplazo de 1909, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Burgos núm. 37, residente en Pinillos de Esgueva (Burgos), á la Academia de Ingenieros.

Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Seccion de Justicia y Asuntos generales**CRUCES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería de Marina D. Carlos de Castro y Arca, la placa de la referida Orden con la antigüedad de 21 de junio de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los tenientes auditores de tercera D. Andrés Braña y Bermúdez y D. Julio Ramón y Laca, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, promovida por el músico mayor de primera clase del regimiento Infantería de Luchana núm. 28, D. Felipe Satué Sarré, en súplica de que se le coloque en el escalafón de los de su clase en puesto anterior al de D. Salvador Sánchez Escalera, por haber sido éste nombrado músico mayor en real orden de 29 de octubre de 1894 (D. O. núm. 238), y el solicitante por otra de 26 del mismo mes y año (D. O. núm. 236), así como también que se le haga constar en dicho escalafón que la fecha de su ingreso en el servicio es la de 11 de mayo de 1880 y no la de 1.º de dicho mes de 1881, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Sofía Sánchez, residente en Guadalajara, calle Mayor baja núm. 45, en súplica de que á su hija doña Josefa Pérez y Sánchez, alumna del Colegio de huérfanos de la Guerra, se le conceda trasladarse á un punto de la costa para hacer uso de los baños de mar, en las condiciones que preceptúa la real orden circular de 15 de agosto último (D. O. número 183); teniendo en cuenta que de los certificados facultativos que acompañan á la instancia, se desprende que la interesada padece de anemia y más que baños de mar lo que requiere su estado es un tratamiento climatológico, puesto que en aquellos certificados se expresa la conveniencia de permanecer una temporada en la costa, el Rey

(q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado; considerando que el espíritu de la soberana disposición citada se contrae al tratamiento hidromineral, mediante el cual y durante una breve permanencia en los puntos que requieran las enfermedades se obtenga un provechoso resultado, armonizando al propio tiempo los intereses del Estado con los de los huérfanos de los colegios dependientes de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir dos vacantes de primer teniente, ayudantes de profesor en comisión, que existen en la Academia de Infantería, anunciadas por real orden circular de 9 de septiembre último (D. O. núm. 203), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar á los primeros tenientes de dicha Arma D. Dionisio Pareja Arenillas, del batallón Cazadores de Reus número 16, para la primera vacante y don Alejandro Alvarez López Baños, del regimiento Infantería de Ceuta número 60, para la segunda, percibiendo el sueldo entero de su empleo por sus destinos de plantilla, y la gratificación de mil pesetas anuales, de profesorado, con cargo al fondo de material del centro citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Gobernador militar de Ceuta y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de primer teniente, ayudante de profesor en comisión, que existe en la Academia de Infantería, anunciada por real orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 203), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al primer teniente de dicha Arma D. Edmundo Seco Sánchez, con destino en el regimiento Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, percibiendo el sueldo entero de su empleo por su destino de plantilla, y la gratificación de 1.000 pesetas anuales de profesorado con cargo al fondo de material del centro citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de primer teniente, ayudante de profesor en comisión, que existe en la Academia de Infantería, anunciada por real orden circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 189), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al primer teniente de dicha arma don Luis Pumarola Alaiz, con destino en el regimiento Infantería de América núm. 14, percibiendo el sueldo entero de su empleo por su destino de plantilla y

la gratificación de 1.000 pesetas anuales de profesorado con cargo al fondo de material del centro citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir cuatro vacantes de primer teniente, ayudantes de profesor, en comisión, que existen en la Academia de Infantería, anunciadas por real orden circular de 9 de septiembre último (D. O. núm. 203), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los tenientes de dicha arma que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Carlos Suárez Alvarez y termina con D. Benigno Ferrer Cabal, percibiendo el sueldo entero de su empleo por sus destinos de plantilla, y la gratificación de 1.000 pesetas anuales de profesorado con cargo al fondo del material del centro citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y de Melilla, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

Vacantes	NOMBRES	Destinos
1	D. Carlos Suárez Alvarez...	Reg. Inf. ^a Gravelinas, 41.
2	» Francisco López Bravo.....	Idem íd. Lealtad, 30.
3	» Fernando Romero Gallisá....	Idem íd. Córdoba, 10.
4	» Benigno Ferrer Cabal.....	Idem íd. Extremadura, 15.

Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 22 del mes actual y del expediente instruido en la Capitanía general de Melilla, que al mismo se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese cuerpo al primer teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, don Vicente Rivas López, por haber sufrido la amputación del brazo izquierdo á consecuencia de herida que recibió en el combate sostenido contra los moros en Tauriat-Buchí (Melilla) el día 24 de diciembre de 1911, hallándose por lo tanto comprendido en el art. 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 del mes actual, promovida por el teniente coronel de ese cuerpo D. Urbano Orad Gagiás, en súplica de ocho meses de licencia para la República de Cuba, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 87 del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José España García, vecino de esta corte, Batalla del Salado número 60, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 225, expedida en 27 de mayo último, ingresadas para reducir el tiempo de servicio en filas como recluta del reemplazo actual por la zona de Getafe, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al capitán de los Colegios de ese cuerpo, D. Vicente Sanz Villapeceñín, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Tarragona, de ese cuerpo, D. Pascual Pardos y Aguas, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Barcelona, Cristóbal Arias Aparicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha capital; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente de Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Juan Martínez Jiménez, pase destinado al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación militar, en vacante de su clase, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra y Señor Coronel Director de la Escuela de Equitación Militar.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta de la Academia de Caballería, Elías Mancho Asensi-Pastor, pase á continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.